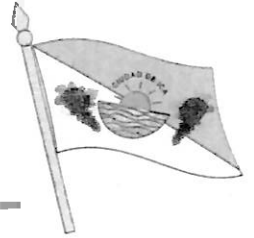




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 2020-AMPI

Ica, 28 FEB. 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El oficio N°001-SPCJED-2020-MPI de fecha 25 de febrero del 2020, vía la cual don Luis Alfonso Koc Gonzales, presenta renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica; designado con Resolución de Alcaldía N° 365-2019-AMPI; y La Resolución de Alcaldía N° 068-2019-AMPI, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de Noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2019-AMPI de fecha 12 de junio del 2019, se designa al recurrente, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica; ante la renuncia irrevocable presentada corresponde aceptar la misma, dándosele las gracias por los servicios prestados; emitiéndose el acto pertinente para tal fin; del mismo modo precisar que mediante Resolución de Alcaldía N°068-2019-AMPI de fecha 18 de enero del 2019 se designó a don Juan Pablo Girao Morón como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

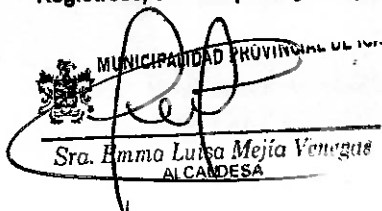
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia con eficacia al 29 de febrero del 2020 de don LUIS ALFONSO KOC GONZALES, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUDES, EDUCACIÓN Y DEPORTE de la Municipalidad Provincial de Ica; dándosele las gracias por los servicios prestados; En consecuencia déjese sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°365-2019-AMPI de fecha 12 de junio del 2019, y cualquier acto resolutorio que se contraonga a la presente; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a partir del 01 de marzo del 2020 la Encargatura del Puesto a don JUAN PABLO GIRAO MORON de la SUB GERENCIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUDES, EDUCACIÓN Y DEPORTE de la Municipalidad Provincial de Ica, con retención del cargo de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta Municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA